



ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0021-2023
OBJETO:	19-0232 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL EJE MENTALMENTE SALUDABLE DEL SENA REGIONAL CAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto total oficial para la presente contratación es de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$24.175.000) incluido IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán,
20 de noviembre de 2023

HORA DE INICIO:
15:00 horas

HORA FIN:
20 de noviembre 2023 17:00 horas

LUGAR DE VERIFICACIÓN:

Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en SECOP II, en fecha y hora 18/11/2023 – 12:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

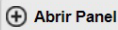
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En el presente documento se deja constancia que se recibió solamente una (1) propuesta, para participar en el Proceso De Mínima Cuantía-CUC-DRC-0021-2023, allegado tal como aparece a continuación:

No de Orden	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	SENA RIESGO PSICOSOCIAL	Dinamo Logística y Eventos	Oferta en evaluación	17/11/2023 11:57 AM	\$20.750.000

A continuación, se anexa pantallazo SECOP II de la oferta presentada por los proponentes:

LISTA DE OFERTAS						
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SENA RIESGO PSICOSOCIAL	Dinamo Logística y Eventos	Oferta en evaluación	17/11/2023 11:57 AM	20.750.000 COP	Lista de ofertas	

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la validez de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantía-CUC-DRC-0021-2023, el comité entrará a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, dando traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

...5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los

modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancia conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificarán solamente si ocurre el empate, y no son subsanables.

En atención al numeral 5 del artículo anteriormente citado, se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el **menor precio**, tratándose de la persona natural, el señor **RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 4616353 expedida en Popayán – Cauca y propietario del establecimiento de comercio denominado DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS, Grupo NIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS:

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS
1. Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	CUMPLE
3. La Persona Jurídica debe entregar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o renovado, expedido por la Cámara de Comercio, o él competente según sea el caso, con expedición no superior a 30 días.	CUMPLE
4. La Capacidad Jurídica de las Personas Naturales se verifica de la siguiente manera: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) Acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a excepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión.	NO APLICA

5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	NO APLICA
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-_062_ Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, y GCCON-F-_063_ Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	CUMPLE
7. Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	CUMPLE
8. Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	NO APLICA
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	CUMPLE
10. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos,	CUMPLE

bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.	
Habilitado / No Habilitado	
DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES	
DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X) OBSERVACIÓN(ES)
<p>11. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. <u>En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.</u></p> <p>El valor en salarios mínimos para el presente contrato es de <u>20,84 SMLMV</u></p> <p>Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación 	CUMPLE
12. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II, se debe incluir todos los servicios y artículos ofertados y todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	CUMPLE
13. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio abierto al público, matriculado conforme a las disposiciones legales, cuya actividad comercial registrada esté relacionada directamente con el objeto del proceso contractual. De igual manera debe dar cuenta de la capacidad para la prestación del servicio.	CUMPLE

14. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (Anexo GCCON-F- 065).	NO APLICA
15. Entregar certificado ARL de implementación del SG-SST no mayor a treinta (30) días de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO APLICA
16. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	NO APLICA
17. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO APLICA
18. Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	NO CUMPLE No se evidencia la mencionada declaración juramentada
19. Certificado del Curso de Manipulación de alimentos de la(s) persona(s) que este(n) destinada(s) a realizar la actividad relativas al mismo.	CUMPLE
Habilitado / No Habilitado	

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	Entregado (Si/NO)	OBSERVACIÓN(ES)
20. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo lo que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo en el lote donde decida participar.	SI	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico **HABILITADO**
Documentos habilitantes de orden técnico **NO HABILITADO**

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Oferta Presentada en SECOP II

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en listado de precios según la siguiente tabla:

Proponente	VALIDEZ DE LA OFERTA		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA (\$)
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS	X			X	\$20.750.000

Análisis de oferta si incurre en precio artificialmente bajo.

A continuación, se procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas por los proponentes para determinar si el valor total de la oferta económica esta presuntamente como precio artificialmente bajo:

Atendiendo las herramientas contentivas en la **guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación**, expedida por Colombia Compara Eficiente CCE, en el **capítulo III**, en referencia a la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe **menos de 5 ofertas** debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Para el presente proceso de contratación se recibió una (1) oferta y el costo estimado en los estudios previos por parte de la entidad del presente proceso fue de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$24.175.000)**.

VALOR ESTIMADO	\$24.175.000
20% DEL VALOR ESTIMADO	\$4.835.000
TOTAL (Al valor estimado se le resta (-) el 20% del valor estimado)	\$19.340.000

Así las cosas, la oferta por valor menor o igual a **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.340.000)** se encuentra aparentemente con precio artificialmente bajo, que para el presente proceso no aplicaría a la única oferta presentada, tratándose del proponente personal natural, el señor **RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ**, con una oferta por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.750.000)**.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se procederá a publicar el presente informe para que presenten las observaciones que estimen conveniente y para que subsanen los documentos o requisitos exigidos.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión de los documentos habilitantes y la oferta, la persona natural, el señor **RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ**, debe subsanar los documentos de acuerdo con lo señalado en el presente informe. El termino de traslado del informe es de un (1) día.

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Se da traslado del presente informe por un (1) día para que subsanen y/o presenten observaciones. El traslado vence a las 12:00 horas del 21 de noviembre del 2023.	X

Vencido el termino de traslado del presente informe, se verificará la subsanación presentada por el proponente y se adjudicará si cumple con todos los requisitos habilitantes en debida forma.

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno,

la anterior recomendación.

3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP II	Juan Farid Janna Macias	20/11/2023

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Andrés Vivas Pérez	Jurídico Dirección Regional	
Milton Fabian Diaz Mosquera	Coordinador Grupo Administrativo y Financiero MIXTO	
Yaddy Alexandra Torres Martínez	Coordinadora de Gestión de Talento Humano	
Doris Ramírez Castro	Líder de Salud y Seguridad en el Trabajo del SENA Regional Cauca	
Juan Farid Janna Macias	Apoyo al Área de Gestión Contractual	 <small>Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias Fecha: 2023.11.20 16:53:31 -05'00'</small>